



DECRETO EXENTO N° : 1828

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION
MERCADERIAS Y GALVANO PARA ATENCION A ORFEON DE
CARABINEROS

ERCILLA, 11 NOV. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 (D.O. 17.12.13), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1063 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento",
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 004041, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 11 de Noviembre de 2014, de Fredy Avello Pérez, solicitando la ADQUISICION MERCADERIAS PARA ATENCION A ORFEON DE CARABINEROS
- 2.- Cotización del Proveedor Sr. JOSE PADILLA ESPINOZA, por un monto de \$ 77.250, IVA INCLUIDO
- 3.- Cotización del Proveedor Sra. SANDRA GARCES IBARRA, por un monto \$ 18.000, IVA INCLUIDO
- 4.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

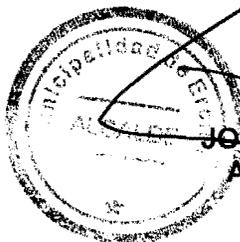
DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **APRUEBESE**, ADQUISICION MERCADERIAS PARA ATENCION A ORFEON DE CARABINEROS, excepciones a la Licitación contempladas en la Normativa "Adquisición CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACION"
- 3.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, del Bien o Servicio, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Mercado Publico.-
- 4.- **CONTRATESE Y GENERE LAS ORDENES DE COMPRA**, a los siguientes Proveedores:
 - a) **SR. JOSE PADILLA ESPINOZA**, RUT N° 7.442.162-9 por un monto de \$77.250, IVA INCLUIDO, según Cotización mencionada en el punto 2 de los considerando.-
 - b) **SRA. SANDRA GARCES IBARRA**, RUT N° 12.421.206-5 por un monto de \$18.000, IVA INCLUIDO, según Cotización mencionada en el punto 3 de los considerando.-
- 5.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta 22-012-003

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/FAP/SPQ//ytp.

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Ley N° 20.285
- Oficina de Partes